



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(4076)
21 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

“Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar”

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatría el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1623 del 29 de junio de 2021, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 01 de julio de 2021, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para seis proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar.

Que mediante Resoluciones No. 1757 del 13 de julio de 2021, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 15 de julio de 2021 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para dos proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar.

Que en cumplimiento de contrato de Encargo de Gestión suscrito entre Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – Cavis UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar, según Acta Cavis UT- 1101 del 02 de agosto de 2021 cuya captura la realizó la Caja de Compensación Comfasesar, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2021.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 22 de septiembre de 2021, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con No. 2021EE0112121 del 23 de septiembre de 2021.

“Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar”

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02496 del 08 de noviembre de 2021, mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie– SFVE a hogares con selección directa en el componente de Desplazados – Estrategia Unidos para el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar.

Que de acuerdo con contrato de diseño y construcción suscrito entre el Constructor y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar, corresponde a 67 SMLMV del año 2020.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de siete mil ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos diecisiete mil ciento treinta y cinco pesos m/cte. (\$7.884.517.135,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que, para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02496 del 08 de noviembre de 2021, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que de conformidad con las validaciones y cruces adelantadas en forma sistematizada por la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, se encontró que cuatro (4) hogares que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie fueron beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda en dinero, asignados por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, los cuales no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación y que de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015 deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que les indique la entidad otorgante.

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VR. SFV ANTERIOR
1	77182355	NAIRO ENRIQUE	BARRAZA PEREZ	\$ 11.537.500,00
2	1065596401	ISABEL JUDITH	PARRA CADENA	\$ 16.068.000,00
3	49757230	DINA LUZ	AVENDAÑO DE LA CRUZ	\$ 16.068.000,00
4	49797683	MARIA SILVA	MARTINEZ MEJIA	\$ 11.537.500,00

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la

“Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar”

consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ciento treinta y cinco (135) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No 02496 del 08 de noviembre de 2021, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CESAR

MUNICIPIO: EL PASO

PROYECTO: URBANIZACIÓN LA PACHITA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	77182355	NAIRO ENRIQUE	BARRAZA PEREZ	\$ 47.275.301,00
2	1065596401	ISABEL JUDITH	PARRA CADENA	\$ 42.744.801,00
3	49757230	DINA LUZ	AVENDAÑO DE LA CRUZ	\$ 42.744.801,00
4	49797683	MARIA SILVA	MARTINEZ MEJIA	\$ 47.275.301,00
5	32746495	TEODORA MARIA	MENDEZ DE ANGEL	\$ 58.812.801,00
6	56083719	ELOISA MARIA	MERIÑO GUERRERO	\$ 58.812.801,00
7	1052945992	WILIAN ENRIQUE	PABUENA MIRANDA	\$ 58.812.801,00
8	1065985351	ELIANA TERESA	CEBALLOS PEDRAZA	\$ 58.812.801,00
9	19599028	MELKIS ANTONIO	SANABRIA REALES	\$ 58.812.801,00
10	1065998879	RAFAEL JULIO	VIZCAINO SOSA	\$ 58.812.801,00
11	5015338	RAMIRO	MIELES	\$ 58.812.801,00
12	49645017	TERESA	MORENO MORGAN	\$ 58.812.801,00
13	36390615	CLEMENTINA	ORTIZ OLIVA	\$ 58.812.801,00
14	1003251998	LUIS DAVID	CUETO MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
15	1065999537	LUCILA ANDREA	MOJICA CASTILLO	\$ 58.812.801,00
16	1192806155	CAMILO ANDRES	TOSCANO CABARCAS	\$ 58.812.801,00
17	19706683	JORGE ISAC	PALMERA MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
18	1003377496	JESUS ALBERTO	MACEA ROCHA	\$ 58.812.801,00
19	49690244	MARILUZ	MONTERROSA ARROYO	\$ 58.812.801,00
20	49693523	LUZ MARY	MONTERROSA ARROYO	\$ 58.812.801,00
21	1065985297	BETTY PAOLA	BONETT MEDINA	\$ 58.812.801,00
22	1065998135	ANGELA MARIA	ALVAREZ MANJARREZ	\$ 58.812.801,00
23	1065996510	KAREN DAYANA	NAVARRO VERGARA	\$ 58.812.801,00
24	1193130072	JANER LUIS	CRESPO GUERRERO	\$ 58.812.801,00
25	26722121	ROSA MARIA	CHACON PARRA	\$ 58.812.801,00
26	1003252634	AIDER ANTONIO	SOSA SOSA	\$ 58.812.801,00
27	19655035	ABAT	TAPIA AGUILAR	\$ 58.812.801,00
28	49757786	LISBET YANETTE	REYES ORTEGA	\$ 58.812.801,00
29	26736637	ARELYS MARIA	RIVERA CANO	\$ 58.812.801,00

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 4 de 8

“Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
30	1120745754	DANIEL JOSE	JIMENEZ CARMONA	\$ 58.812.801,00
31	1066002317	ADRIANA PATRICIA	HERNANDEZ BAHENA	\$ 58.812.801,00
32	49757298	ENUA ESTHELA	YASPEZ MEJIA	\$ 58.812.801,00
33	1003379731	CLARA MARCELA	ROCHA OCHOA	\$ 58.812.801,00
34	68250725	DEXY YANETH	MERIÑO PEDROZO	\$ 58.812.801,00
35	1064789310	MARIA PATRICIA	GUERRA MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
36	1065811845	KEYLA MARGARITA	MAESTRE MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
37	17976400	JANIER	CERVANTES	\$ 58.812.801,00
38	1003173814	MARTINA PAOLA	TRESPALACIOS CORDOBA	\$ 58.812.801,00
39	1121304554	YEINER ALFONSO	MARTINEZ LOPEZ	\$ 58.812.801,00
40	1065986515	JOEL ENRIQUE	CASTRILLON QUINTERO	\$ 58.812.801,00
41	52535550	SOL YANETH	TRESPALACIO OROZCO	\$ 58.812.801,00
42	1148199303	TATIANA PAOLA	MORALES RODRIGUEZ	\$ 58.812.801,00
43	49757096	AMELIA ROSA	PEDRAZA LOPEZ	\$ 58.812.801,00
44	1003253035	ELIZABETH	MARTINEZ MOLINA	\$ 58.812.801,00
45	1007408876	YERIS DE JESUS	BALLESTEROS HIDALGO	\$ 58.812.801,00
46	1065982901	GLORIA ISABEL	AVILA HIDALGO	\$ 58.812.801,00
47	1193214826	YULIANA INES	MOSCOTE VISCAINO	\$ 58.812.801,00
48	77100422	CRISTIAN	CANTILLO MORA	\$ 58.812.801,00
49	1102355197	BLAKI YAIR	FLOREZ TRILLOS	\$ 58.812.801,00
50	1064120663	KATERINE MARIA	VILLAMIL ARIAS	\$ 58.812.801,00
51	49697375	MARTHA ISABEL	MORENO VARGAS	\$ 58.812.801,00
52	1065994464	DIAANA MARCELA	MARTINEZ FRAGOZO	\$ 58.812.801,00
53	49794217	YOLFANYS	DE LA HOZ IBARRA	\$ 58.812.801,00
54	1119836227	YULEINIS	MOLINA QUINTERO	\$ 58.812.801,00
55	15248383	PEDRO MANUEL	MOSCOTE MERCADO	\$ 58.812.801,00
56	36503174	MARIA AMPARO	AVILA CARVAJAL	\$ 58.812.801,00
57	1003252633	ANGELA MARIA	POLO SOSA	\$ 58.812.801,00
58	1006581825	JENOIBER ANDRES	BARRETO AYALA	\$ 58.812.801,00
59	40511439	CLARA ISABEL	RACERO LOPEZ	\$ 58.812.801,00
60	5015190	CESAR AUGUSTO	RIVERA SERNA	\$ 58.812.801,00
61	1065985295	RUBEN DARIO	HERNANDEZ EPIAYU	\$ 58.812.801,00
62	1003252908	ANA JUDITH	VILLAMIL ARIZA	\$ 58.812.801,00
63	1064721504	LEIDYS PAOLA	ARIZA FLOREZ	\$ 58.812.801,00
64	1065982956	KELLY JOHANA	OSPINO ROMO	\$ 58.812.801,00
65	49758422	EDELMIRA	MACANA PERDOMO	\$ 58.812.801,00
66	36721038	HILDA MATILDE	ARIZA PALENCIA	\$ 58.812.801,00
67	1003253464	LUIS HUMBERTO	LOBO RICO	\$ 58.812.801,00
68	1065641266	DORA PATRICIA	DURANGO CHACON	\$ 58.812.801,00
69	1065999209	EDUAR	MARTINEZ GARCIA	\$ 58.812.801,00
70	1148199469	JOHON JAIDER	SANCHEZ DE LA CRUZ	\$ 58.812.801,00
71	26907394	NIMIA ROSA	GARCIA DE OLIVEROS	\$ 58.812.801,00
72	73557755	JORGE LUIS	TORRES MORENO	\$ 58.812.801,00
73	1007870645	GLORINA MARIA	COBO CASTILLA	\$ 58.812.801,00
74	49782291	FARIDES BEATRIZ	PIÑERES LOPEZ	\$ 58.812.801,00

“Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
75	77008466	OSWALDO ANTONIO	SIERRA CALVO	\$ 58.812.801,00
76	1065985790	JAIDER ALBERTO	ACOSTA FLOREZ	\$ 58.812.801,00
77	1065984001	HEINER	MEJIA MACEA	\$ 58.812.801,00
78	1118863528	KAREN ISABEL	MONTERO PEREZ	\$ 58.812.801,00
79	1065993672	MAYRA ALEJANDRA	FUENTES GARCIA	\$ 58.812.801,00
80	1065999664	ANGY PAOLA	ZUÑIGA SANTANA	\$ 58.812.801,00
81	1050064690	SANDRA PATRICIA	PARODIS HERNANDEZ	\$ 58.812.801,00
82	26759334	EDITH MARIA	ACOSTA GOMEZ	\$ 58.812.801,00
83	77162138	JOSE MIGUEL	CARRILLO SERNA	\$ 58.812.801,00
84	36710979	DENIS	ACUÑA SALAS	\$ 58.812.801,00
85	1065627227	YURANIS PAOLA	MONTES VERGARA	\$ 58.812.801,00
86	1003251972	INDIRA	PEREZ MADRID	\$ 58.812.801,00
87	12642916	EDER	MERCADO VILLALBA	\$ 58.812.801,00
88	12395956	OSMET	PEDROZO DIAZ	\$ 58.812.801,00
89	1148199341	JESSICA PATRICIA	SERNA VALLE	\$ 58.812.801,00
90	1020785036	YESENIA	DURAN MANJARREZ	\$ 58.812.801,00
91	1065622367	YUSTIN GREIS	SAENZ GUERRA	\$ 58.812.801,00
92	1065986085	YULEDIS	BASLANOA GOMEZ	\$ 58.812.801,00
93	1065984568	FABIAN ENRIQUE	NAVARRO SOCARRAS	\$ 58.812.801,00
94	49719129	KAREN MARGARITA	GOMEZ VILLALOBOS	\$ 58.812.801,00
95	1064798790	CELIX CATHERINE	PERTUZ SOLANO	\$ 58.812.801,00
96	5015924	JUAN MIGUEL	DURAN ESCORCIA	\$ 58.812.801,00
97	1065982285	JULIETA JUDITH	LOPEZ SANCHEZ	\$ 58.812.801,00
98	49758136	CELENA	MARTINEZ ROJAS	\$ 58.812.801,00
99	77000104	ORLANDO ENRIQUE	ROYERO GOMEZ	\$ 58.812.801,00
100	19655050	ARMANDO	TAPIA AGUILAR	\$ 58.812.801,00
101	1064709858	MARYURYS	MEJIA ACOSTA	\$ 58.812.801,00
102	42401321	DIAMER JANETH	PEREZ SIERRA	\$ 58.812.801,00
103	1065997544	CARMEN CECILIA	CORDOBA REDONDO	\$ 58.812.801,00
104	12395824	ARIEL	PARRA IMBRECH	\$ 58.812.801,00
105	49645149	ERLINDA YULIETH	PALLARES NUÑEZ	\$ 58.812.801,00
106	1066001109	EINDRIANIS KAROLINA	LANDERO POLO	\$ 58.812.801,00
107	49645164	CENEIDA	DE LA CRUZ GUEVARA	\$ 58.812.801,00
108	1193540227	DEIVER JOSE	ORTIZ SALAS	\$ 58.812.801,00
109	1003253298	JAHN CARLOS	TOBIAS MORENO	\$ 58.812.801,00
110	1063948716	ANA LUCILA	FELIPE CUADRADO	\$ 58.812.801,00
111	1063947349	ELKIN RAFAEL	OSPINO GAMEZ	\$ 58.812.801,00
112	1065982764	DIANIS CAROLINA	PALMERA DOMINGUEZ	\$ 58.812.801,00
113	1148199436	DAYRIS YALONG	CARMONA ROLONG	\$ 58.812.801,00
114	7142973	JUAN BAUTISTA	CASTAÑEDA CANTILLO	\$ 58.812.801,00
115	1065619119	YIRGLENIS MARIA	MARIN HERRERA	\$ 58.812.801,00
116	1064715506	YADIRIS ROSA	NUÑEZ ROMERO	\$ 58.812.801,00
117	1003169110	MAIRA ALEJANDRA	PALLARES BELEÑO	\$ 58.812.801,00
118	19610477	ALVARO ARTURO	SILVA BENAVIDES	\$ 58.812.801,00
119	36677269	ESTHER MELINA	BELEÑO GARCIA	\$ 58.812.801,00

“Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
120	36677343	CARMEN ROSA	GARCIA ROBLE	\$ 58.812.801,00
121	1065994115	YULIETH PAOLA	PARRA GARCIA	\$ 58.812.801,00
122	49734399	HERMELINDA ESTER	HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 58.812.801,00
123	1064798675	KATHERINE	TERRAZA MELO	\$ 58.812.801,00
124	49721324	SANDYS PATRICIA	SANCHEZ CORTINEZ	\$ 58.812.801,00
125	49758009	DANIS MARIA	CASTILLA LAMBRANO	\$ 58.812.801,00
126	1065994105	ANDRYS PAOLA	QUIROZ REDONDO	\$ 58.812.801,00
127	1065993831	YARYS CARLINA	PORTO MIER	\$ 58.812.801,00
128	32728759	BELKIS MARINA	MANJARREZ MOJICA	\$ 58.812.801,00
129	36678245	CANDELARIA	PARRA ROJAS	\$ 58.812.801,00
130	6690688	MIGUEL ANGEL	MATUTE CERVANTES	\$ 58.812.801,00
131	1066000693	LUZ ENITH	RODRIGUEZ SAENZ	\$ 58.812.801,00
132	1003251423	ROSA MERCEDES	FONTALVO HERNANDEZ	\$ 58.812.801,00
133	39022974	ADRIANA	RANGEL RUEDA	\$ 58.812.801,00
134	1003252367	INGRIS PAOLA	MARTINEZ LOPEZ	\$ 58.812.801,00
135	1121296126	DAGER ENRIQUE	VIDES GONZALES	\$ 58.812.801,00
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$7.884.517.135,00				

Artículo 2. La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Artículo 3. La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

Artículo 4. El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo – Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de los hogares relacionados en los primeros cuatro (4) renglones del artículo primero del presente acto administrativo y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no había cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 5. Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

“Por la cual se asignan ciento treinta y cinco (135) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización La Pachita del municipio de El Paso en el departamento de Cesar”

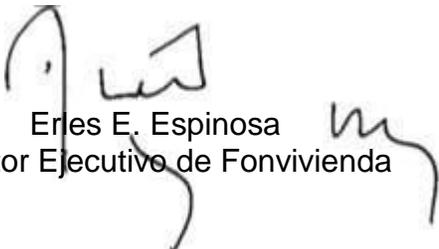
Artículo 6. La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 7. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **21 DICIEMBRE 2021**


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Jhon Meyer
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Marcela Rey